



Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO – ANTIOQUIA

Dos (02) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Proceso	HIPOTECARIO
Radicado	050884003002 2015 00284 00
Demandante	BANCO CAJA SOCIAL
Demandado	MONICA ISABEL CANO Y LUIS FERNANDO ZAPATA
Asunto	REQUERIR APODERADA EJECUTANTE

Se informa que, lo solicitado mediante correo electrónico de noviembre 30 de 2020, de oficiar a catastro departamental ya fue ordenado mediante auto de octubre 02 de 2019, por medio de oficio 5618, por consiguiente, se requiere a la apoderada para que diligencie el oficio en mención o lo solicite nuevamente. Se adjunta oficio 5618.

NOTIFÍQUESE

MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ



*Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial*

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
BELLO – ANTIOQUIA**

Calle 47 No. 48-51. Piso 4º - Oficina 403

Dos (02) de octubre de dos mil diecinueve (2019)

OFICIO: 5618

Señores

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

Dirección de Sistemas de Información y Catastro

MUNICIPIO DE MEDELLIN

Comunico a usted que dentro del proceso EJECUTIVO con acción hipotecaria, con radicado 2015-00284 instaurado por BANCO CAJA SOCIAL. Nit.860.007.335-4 contra LUIS FERNANDO ZAPATA MEJIA C.C. 98.703.992 Y MONICA ISABEL CANO CANO C.C. 43.623.931, por auto de la fecha, se ordenó oficiarles para que alleguen al juzgado **certificado del avalúo catastral** del inmueble de propiedad de los demandados, inmueble ubicado en la calle 68 No. 57 A-23, primer piso barrio el Ducado San Gabriel del Municipio de Bello, identificado con matrícula inmobiliaria 01N-5143648. Sirvase proceder conforme a lo solicitado.

Al contestar favor citar el radicado 2015-00284

Atentamente,

FERNEY VELASQUEZ MONSALVE
Secretario

Calle 47 No. 48-51 Bello Oficina 403 Tel. 2725322 j02cmpalbelo@cendoj.ramajudicial.gov.co